

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO 1-96

1 DE FEBRERO DE 1996

1. Se **ACORDO**, con base en la necesidad de aclarar toda duda respecto de la construcción de la I etapa del Gimnasio Universitario, por el prestigio de esta universidad y los mejores intereses de todos los universitarios, continuar el curso de las investigaciones con respecto a lo actuado.
2. Se **NOMBRO** una comisión integrada por los profesores José Candanedo, Prof. Marcos Rosas, Lic. Elias González, Arq. Sergio Montemayor, Lic. Roberto Quiroz (Contraloría) y el Ing. Fanovich (Ingeniería Municipal), para que el 5 de marzo presenten un informe relacionado a la construcción de la I etapa del Gimnasio Universitario.
3. Se **ACORDO** no continuar la construcción del Gimnasio Universitario hasta tanto la comisión designada presente el informe con respecto a la I etapa.
4. Se **ACORDO** acoger la petición de la Contraloría de dar cumplimiento a la Ley y depositar en la cuenta de la UNACHI en el Banco Nacional, los fondos correspondientes a la cuenta del Gimnasio Universitario.
5. Se **APROBO** la compra de la máquina firmadora de cheques marca Hedman, modelo EDP Plus, por un monto de B/.3.402.00.

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO 2-96

5 de marzo de 1996

1. Se **APROBO** la Resolución 1-96 en la que se solicita a los señores: Dr. Esmir Camargo, Prof. Arturo Domínguez y Lic. Elizabeth Lezcano procedan con lo establecido por la Ley de trasladar a el Banco Nacional, a través de un cheque certificado, los fondos Pro-Gimnasio Universitario que se encuentran depositados en el Banco del Istmo.
2. Se **AUTORIZO** a la Vicerrectoría Administrativa y la Rectoría para que realicen los trámites que legalmente permitan tomar la mejor alternativa, que no afecte los bienes de la universidad y el desempeño del Consejo Administrativo, para la adjudicación de la construcción de 22 aulas.
- 3/ Se **ACORDO** la creación del Banco de Datos para Donadores de Sangre y el cobro de B/.1.50 por el servicio de análisis del grupo sanguíneo. (Resolución 2-96)
4. Se **ACORDO** adoptar la tarifa aprobada en el mes de febrero por la Universidad de Panamá para la matrícula de Maestría en la UNACHI.
5. Se **ACORDO** que de los ingresos obtenidos en las facultades por actividades de autogestión cuyo manejo administrativo se realiza en la Caja de la UNACHI, se destine el 10% para la administración. (Resolución 3-96).

Dr. Esmir Camargo
Presidente del Consejo Administrativo

Prof. Arturo Domínguez
Secretario A. L.

ACUERDOS

Acuerdos

Consejo Administrativo

Pag. 2

CONSEJO ADMINISTRATIVO 3-96

12 de abril de 1996

El estudiante deberá pagar adicionalmente los costos en concepto

1. **SE RATIFICO** la decisión del señor Rector de conceder permiso a docentes y administrativos para que participen de las actividades del recibimiento al equipo campeón de beisbol, el viernes 12 de abril, a partir de las 3:00 de la tarde.
2. **SE AUTORIZO** a la Vicerrectoría Administrativa para que se realice la Solicitud de Precios para la colocación de la viga sísmica y los bloques de refuerzo al Gimnasio Universitario.
3. **SE ACOGIO** la Resolución 2-96 del Consejo Académico y **SE AUTORIZA** al señor Rector para que en las acciones de personal docente y administrativo correspondientes a reclasificaciones, ascensos, aumento por antigüedad y concursos la Universidad reconozca la adeudado, según la siguiente determinación: "La UNACHI cancelará esta deuda cuando existan las condiciones financieras apropiadas en el presente año fiscal, no obstante, de no producirse estas condiciones, se considerará como vigencia expirada".
4. **SE APROBO** el establecimiento del Fondo Rotativo de Cafetería por B/.10.000.00.
5. **SE APROBO** el establecimiento del Fondo de Autogestión, específicamente en las cuentas de:
 - Seminarios organizados por las diferentes unidades académicas y administrativas
 - Alquileres o arrendamientos
 - Actividades por fotocopiadoras
 - Actividades de reproducción (mimeo, pripot)
 - Alquiler de togas
 - Aportes diversos
 - Matrícula de Verano
 - Aporte por graduación
 - Programa de Postgrado y Maestría
6. **SE DEROGA** el acuerdo del Consejo Administrativo 2-96 relacionado con las tarifas de Postgrado y Maestría.
7. **SE APROBO** el costo para los programas de Postgrado y Maestría

Preinscripción	B/.10.00
Matrícula	30.00
Cada crédito	75.00
Laboratorio	40.00
Inscripción de Tesis	* 300.00 a 750.00

(*) Este valor está en relación a los requerimientos de la especialidad.

ACUERDOS

Acuerdos

Consejo Administrativo 3-96

Pag. 2

12 de abril de 1996

El estudiante deberá pagar adicionalmente los costos en concepto de carné, cafetería y bienestar estudiantil.

Los descuentos a los docentes y administrativos universitarios de la UNACHI serán en un 20% del valor total del crédito del semestre, matrícula, laboratorio y tesis.

Las condiciones para regular los arreglos de pago y recargo en estos programas son :

- Se autorizará arreglo de pago a aquellos estudiantes que presentan situaciones de préstamos o becas y aquellos cuya situación económica no le permita cancelar en un solo pago los costos.

- Todo estudiante que se le autorice un arreglo de pago deberá estar a paz y salvo con la institución.

- El abono inicial en cuanto a los arreglos de pago será sobre el 40% del valor de la matrícula y el saldo deberá ser cancelado en un plazo de noventa (90) días.

- Los controles sobre los arreglos de pago los realizará la Vicerrectoría Administrativa conjuntamente con la coordinación del programa.

- El incumplimiento de estas disposiciones invalida la permanencia en el programa.

- Alquileres o arrendamientos
- Actividades por fotocopiadoras
- Actividades de reproducción (mimeo, pripot)
- Alquiler de togas
- Aportes diversos
- Matrícula de Verano
- Aporte por graduación
- Programas de Postgrado y Maestría

6. SE DEROGA el acuerdo del Consejo Administrativo 2-96 relacionado con las tarifas de Postgrado y Maestría.

7. SE APROBO el costo para los programas de Postgrado y Maestría

Preinscripción	B/.10.00
Matrícula	30.00
Cada crédito	75.00
Laboratorio	40.00
Inscripción de Tesis	* 300.00 a 750.00

(*) Este valor está en relación a los requerimientos de la especialidad.

ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO 4-96

25 de abril de 1996

1. **SE ACORDO** reconsiderar el costo del Programa de Post-Grado.
2. **SE APROBO** establecer los siguientes costos para los Programas de Post-Grado

Preinscripción	B/.10.00
Matrícula	20.00
Crédito (c/u)	50.00
Laboratorio (c/u)	25.00
Práctica (c/u) (1)	25.00

(1) Según requisito del programa.

El estudiante deberá pagar adicionalmente los costos en concepto de carné, cafetería y bienestar estudiantil.

Los descuentos a los docentes y administrativos de la UNACHI serán del 20% del valor total del crédito del semestre, matrícula y laboratorio.

Se realizarán arreglos de pago según las siguientes condiciones:

Se autorizarán arreglos de pago a aquellos estudiantes que presenten situaciones de préstamos o becas y aquellos cuya situación económica no le permita cancelar en un solo pago los costos.

Todo estudiante que se le autorice un arreglo de pago debe estar a paz y salvo con la institución.

El abono inicial en cuanto a los arreglos de pago los realizará la Vicerrectoría Administrativa conjuntamente con la coordinación del programa.

El incumplimiento de estas disposiciones invalida la permanencia en el programa.

3. **SE APROBO** la cuota de 0.50 centésimos por la utilización de los servicios de la Biblioteca de la Extensión Universitaria de Barú, a partir del II Semestre 1996.
4. **SE ACORDO** utilizar de la cuenta de gimnasio, correspondiente a los aportes que hacen estudiantes y profesores, los fondos necesarios para la publicación del anuncio de la construcción de la viga sísmica y las fundaciones del Gimnasio Universitario.
5. **SE ACORDO** establecer una tasa de B/.60.00 para el manejo de los documentos y formularios de los concursos en la UNACHI.

6. **SE NOMBRO** una comisión integrada por los profesores Pedro Rojas, Audemia de Vega y Yira Miranda, para que verifique el precio del menú de la Cafetería.
7. **SE AUTORIZO** al señor Rector para que celebre el contrato de obra para la construcción del Tanque de Reserva y Mejoras al Sistema de Distribución de Agua Potable, por la suma de B/.47.000.00.
8. **SE ACORDO** conceder poder al Asesor Legal de la UNACHI para que realice trámites legales académicos y administrativos a nombre de esta universidad.

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO 5-96

13 de junio de 1996

1. SE RATIFICO el Calendario de Pago para el año 1996.

Q U I N C E N A S

MES	PRIMERA	SEGUNDA
Enero	Viernes 2	Viernes 26
Febrero	Lunes 12	Martes 27
Marzo	Martes 12	Miércoles 27
Abril	Viernes 1	Viernes 26
Mayo	Lunes 13	Lunes 27
Junio	Miércoles 12	Jueves 27
Julio	Viernes 12	Viernes 26
Agosto	Lunes 12	Martes 27
Septiembre	Jueves 12	Viernes 27
Octubre	Viernes 11	Lunes 28
Noviembre	Martes 12	Miércoles 27
Diciembre	Jueves 12	Viernes 27

Partidas Décimotercer Mes

I Partida	Lunes	15 de abril
II Partida	Miércoles	14 de agosto
III Partida	Viernes	6 de diciembre

2. SE AUTORIZO al señor Rector para que realice el contrato con la Empresas de Colón Eloy De las Casas, para la de la I etapa de 22 aulas en la UNACHI.